

Transferencia electrónica como único medio de pago para reembolsos de GMM y Accidentes

Circular 27-2019/02-07

Estimados Agentes y Promotores:

Con el propósito de mejorar el flujo del pago de siniestros y optimizar nuestros tiempos de respuesta, es importante que impulsemos entre nuestros clientes el uso de transferencia electrónica.

A **partir del 22 de julio del presente año**, las reclamaciones que presenten a través del portal de siniestros para el ramo de GMM y Accidentes serán únicamente por transferencia electrónica, por lo que se elimina la opción de solicitud por cheque del portal de Agentes “Persin”.

Aprovechamos para recordarles la documentación que deberán presentar adjunta a cada una de sus reclamaciones para solicitar que se realice el pago por transferencia.

- Reclamación inicial: copia del estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad donde se visualice la clave interbancaria, nombre del banco y del beneficiario del pago
- Reclamación complementaria: formato de solicitud de pago por transferencia por cada una de las reclamaciones, con fecha actual de la solicitud del trámite
- Copia de identificación oficial vigente

Para cualquier duda consulten con su ejecutivo comercial.

Subdirección de Siniestros Personas

Ve por Más